

2 - Viernes 31 de Enero d

Emiten opiniones

Era inév

EL UNIVERSAL

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

AÑO 65 - N° 138 - Guayaquil - Ecuador - Viernes 31 de Enero de 1986

iones
jinas

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, PRORROGA DE PLAZO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRIPAC CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE AGRIPAC S. A.

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRIPAC CIA. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de AGRIPAC S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1° de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución N° 85-2-1-1-02450 el 12 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 9.969 el 21 de noviembre de 1985.
- 2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero Colín Armstrong Wilson, casado, de nacionalidad británica, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 125'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 231'000.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2.000,00; por capitalización de la Reserva Legal S/. 4'893.713,31, por capitalización de Utilidades S/. 44'892.992,61 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 12'730.287,16, quedando por pagarse la cantidad de S/. 62'481.006,92, en el plazo de un año.
- 5.— PRORROGA DE PLAZO.— La Compañía prorroga su plazo de duración en veinticinco años más, por lo que será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.
- 6.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Colín Armstrong Wilson, ingeniero Mario Ramos Guedes, Iván Noboa Izurieta, Cecilia Luna de Armstrong y María Eugenia Ochoa de Noboa.
- 7.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
NOMBRE: INGENIERO COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON.
NACIONALIDAD: Británica.
RESOLUCION N° 0460 del 24 de octubre de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE INVERSION: S/. 103'950.000,00.
FORMA DE PAGO: Reserva legal S/. 4'069.611,99, Capitalización de Utilidades no Distribuidas S/. 37'333.012,66 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 10'586.506,80.
MONTO PAGADO: S/. 51'989.131,45.
SALDO A PAGARSE: S/. 51'960.868,55 (plazo: un año).

- 8.— DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la Compañía es AGRIPAC S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 9.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 10.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación de tractores, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería, prestaciones de servicios y asesoramiento para el desarrollo de la agricultura. La Compañía no se ocupará de actividades específicas de compañías de intermediación financiera, o de financiamiento o de compra de cartera. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar o vender, administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada constituidas o por constituir, contratar o asociarse con personas naturales o jurídicas especializadas en las diversas áreas de asesoría en lo que incursione la compañía, y en general todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad que se relacionen con su objetivo.
- 11.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de S/. 231'000.000,00 dividido en doscientas treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00.
- 12.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente Administrativo obrando en forma individual y/o conjunta. Se deja constancia que tales representantes legales necesitarán autorización de la Junta General para la enajenación o gravar inmuebles.

Guayaquil, noviembre 28 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL